



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 2 de octubre del 2007
No. 67

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Surtidora Comercial Nazas, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3662, 3672, 3461, 515-B1, 3467, 1126-A1, 3465, 3690, 3464, 3428, 3583, 545-B1, 3675, 1174-A1, 3607, 534-B1, 3601, 3610, 3602, 3606, 3665 y 3585.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3667, 3668, 3669, 3674, 3629, 3630, 3614, 3623, 3608, 1176-A1, 3605, 3604, 1086-A1 y 3742.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Surtidora Comercial Nazas, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/04048/2007.- Expediente RR-42/2006.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SURTIDORA COMERCIAL NAZAS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 67 fracción I inciso 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2005; 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2005 y en cumplimiento a lo señalado por sentencia de fecha 2 de abril de 2007, dictada por la Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del juicio de nulidad número 30505/06-17-04-5, en donde se declaró la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 00641/30.1/1191/2006 de fecha quince de agosto de dos mil seis, emitida por el Titular del Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social dentro del recurso de revisión número RR-42/2006 interpuesto por la empresa "Surtidora Comercial Nazas", S.A. de C.V. en contra de la diversa resolución número 00641/30.15/2969/2006, de fecha cinco de julio de dos mil seis, emitida en el expediente de sanción a proveedores número PISI-A-COAH-NC-DS-0088/2003, se procedió a emitir nueva resolución de fecha 23 de julio de 2007, dentro del recurso de revisión número RR-42/2006, contenida en el oficio 00641/30.1/1772/2007, en cuyos puntos resolutiveos se señaló:

PRIMERO.- Ha sido procedente el recurso de revisión interpuesto por el C. René Slack Wong, Representante Legal de la empresa "SURTIDORA COMERCIAL NAZAS", S.A. de C.V., en contra de la resolución contenida en el oficio número 00641/30.1/1191/2006 de fecha quince de agosto de dos mil seis, emitida por esta autoridad dentro

del recurso de revisión número RR-42/2006 interpuesto por la aludida empresa en contra de la diversa resolución número 00641/30.15/2969/2006, de fecha cinco de julio de dos mil seis, emitida en el expediente de sanción a proveedores número PISI-A-COAH-NC-DS-0088/2003.

SEGUNDO.- Resultan infundados los agravios hechos valer por el C. René Slack Wong, Representante Legal de la empresa "SURTIDORA COMERCIAL NAZAS," S.A. de C.V., en los puntos Primero al Sexto de su escrito de revisión en atención a los razonamientos lógicos-jurídicos vertidos en los Considerandos QUINTO, SEXTO y SEPTIMO de la presente resolución, por lo que con fundamento en el artículo 91 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, este Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, se procede a confirmar la resolución número 00641/30.15/2969/2006, de fecha cinco de julio de dos mil seis, emitida en el expediente de sanción a proveedores número PISI-A-COAH-NC-DS-0088/2003, a través de la cual se le impusieron a la empresa recurrente una multa en cantidad de \$67,657.50, así como una inhabilitación por el término de tres meses para presentar propuestas o celebrar contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, ni con Entidades Federativas cuando utilicen recursos federales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados.

TERCERO.- Archívese en estos términos el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resolvió y firma el C. Titular del Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.-
Notifíquese"

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de agosto de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el IMSS,
Eduardo J. Viesca de la Garza.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 7 de septiembre de 2007).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

En el expediente número 310/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN CALDERON CASTAÑEDA Y NELLY RAMIREZ CASTRO, endosatarios en procuración de OSCAR ALVARO LEYVA en contra de HUMBERTO GONZALEZ PEREZ, el juez de los autos señaló las diez horas del día veinticuatro de octubre año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, respecto del bien embargado en la diligencia de fecha doce de abril del año en curso, consistentes en: un inmueble ubicado en Avenida Juárez número 248, en Santiago Tianguistenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.80 m con José Mosqueda González; al sur: 51.00 m con propiedad del señor Castro; al oriente: 16.50 m con Avenida Juárez; y al poniente: 15.60 m con calle sin nombre, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 625,036.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor que le fue asignado por el perito tercero en discordia en la última actualización de fecha trece de abril del año en curso, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio del bien embargado, autorizándose la expedición de edicto correspondiente.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla

de avisos de este juzgado. Tenango del Valle, México, a veintinueve de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3662.-26 septiembre, 2 y 8 octubre.

JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

En los autos del expediente número 403/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por ADRIAN LOPEZ CAMACHO, respecto del inmueble ubicado en la calle Paseo San Isidro esquina General Anaya, Barrio de Santa Cruz Abajo, en Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.20 m con Manuel Sergio Pichardo Archundia; al sur: 23.45 m con Paseo San Isidro; al oriente: 20.00 m con calle General Anaya; y al poniente: 20.00 m con Enrique Elías Padilla A., con una superficie de 476.50 metros. Ordenando el juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico 8 Columnas y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

3672.-27 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 813/2007.

AMELIA TORRES GARCIA.

MIGUEL ANGEL RIVAS TORRES, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une: B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal y C).- El pago de gastos y costas del juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Dado en Nezahualcoyotl, México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

3461.-12, 21 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PROMOTORA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS S.A.

Por este conducto se les hace saber que: TELESFORO RENE PAREDES VARELA Y DOLORES GONZALEZ CORTEZ DE PAREDES, le demanda en el expediente número 299/2005, relativo al juicio ordinario civil, la declaración en sentencia ejecutoriada de libertad de hipoteca por la cantidad de \$2,3789,500.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que pesa sobre el inmueble marcado como la casa en condominio dos, Plazuela cuatro, de la calle Plaza Sésamo, número cuatro (4), construida sobre el lote número cincuenta y seis (56) de la manzana cinco (5), del fraccionamiento Las Plazas de Aragón de esta ciudad como consecuencia la cancelación y tildación de la hipoteca en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta ciudad, así como el pago de daños y perjuicios, gastos y costas que el presente juicio origine, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcoyotl, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

515-B1.-12, 21 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. FELIX GERARDO FIGUEROA MOYSSEN.

En el expediente número 409/07, se encuentra radicado ante este Juzgado el juicio de divorcio necesario promovido por LETICIA HERNANDEZ RODRIGUEZ en contra de FELIX GERARDO FIGUEROA MOYSSEN demanda las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal prevista por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, II.- La terminación de la sociedad conyugal como lo dispone el artículo 4.31 fracción I del citado ordenamiento legal y III.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por las circunstancias que indica el promovente mediante edictos procedáse a emplazar a FELIX GERARDO FIGUEROA MOYSSEN, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.171 del Código Procesal Civil, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como por boletín judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto a cumplimentar y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, expidiéndose a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

515-B1.-12, 21 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ROXANA ARANGO DORESTE
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor CARLOS GUILLERMO SAAVEDRA NUÑEZ, bajo el expediente 643/07, promueve el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une con base en lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha nueve de abril del año dos mil tres, contrajo matrimonio civil con la señora ROXANA ARANGO DORESTE, en la Ciudad de La Habana Cuba. 2.- Posteriormente realizó revalidación del acta de matrimonio del acta ante el oficial del Registro Civil número uno de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3.- Su último domicilio conyugal lo establecieron en la calle Amecameca número 25, Colonia Altavilla, municipio de Ecatepec de Morelos, México. 4.- Es el caso que el demandado desde el mes de mayo del año dos mil tres, su aún esposa le informó al actor que se iba a buscar suerte al otro lado, a lo que le comentó que no es tan fácil pasarse y al día siguiente al regresar el actor de trabajar se percató que su cónyuge ya no se encontraba en su domicilio dado a que faltaban sus pertenencias de ella por lo que trató de buscarla y le comentaron unos vecinos que se había ido después de que el actor salió, con unas maletas y que les había

comentado que se iría a Estados Unidos, y como la separación de los cónyuges se ha prolongado por más de dos años, por lo que el actor le demanda el divorcio en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México. 5.- Desde la fecha señalada el actor no sabe el paradero de su aún esposa y por lo que no han cohabitado por tal razón y tampoco procrearon hijos. El Juez por auto de fecha once de junio del año dos mil siete, admitió la demanda en la vía y forma propuesta y mediante proveído de fecha tres de septiembre del año dos mil siete, ordenó el emplazamiento por edictos a la demandada señora ROXANA ARANGO DORESTE, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los seis días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

515-B1.-12, 21 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA.

VICTORIANO Y FIDEL DE APELLIDOS HERNANDEZ SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente número 490/2007-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 163 ciento sesenta y tres, lote 9 nueve, ubicado en calle 24 veinticuatro, número oficial 43 cuarenta y tres, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.75 m con lote 8 ocho, al sur: 20.75 m con lote 10, al oriente: 10.00 m con lote 14 catorce, al poniente: 10.00 m con calle 24 veinticuatro. Con una superficie total de: 208.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte 20 días del mes de agosto del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

515-B1.-12, 21 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 616/2007.

DEMANDADO: MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA.

DELFINA ARISTA PINA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno 1, de la manzana 97, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 m con segunda Avenida, al sur: en 08.00 m con lote 2, al oriente: 10.00 m con lote 16, al poniente: en 10.00 m con fracción de lote 1, con una superficie de: 80.00 m2. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que con fecha veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, celebraron contrato de compraventa entre las partes. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de septiembre del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

515-B1.-12, 21 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 684/06.

ACTOR: MA. SALOME LOVERA COLIN.

DEMANDADA: INCOBUSA, S.A. DE C.V., Y ELOINA ARENAS ORTIZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: INCOBUSA, S.A. DE C.V.

La C. MA. SALOME LOVERA COLIN, demanda en Juicio Ordinario Civil, usucapión de INCOBUSA, S.A. DE C.V., Y ELOINA ARENAS ORTIZ, la usucapión del inmueble ubicado en el lote treinta y tres, manzana cincuenta, Sección Lagos de Fraccionamiento Jardines de Morelos, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que con fecha doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, celebró contrato privado de compraventa con la señora ELOINA ARENAS ORTIZ, respecto del inmueble citado en líneas precedentes, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.50 m con lote 32, al sureste: 17.50 m con lote 34, al noreste: 8.00 m con calle Lago Caspio, al suroeste: 8.00 m con lote 7, 8, con una superficie de: 140.00 m2. Asimismo manifiesta que lo ha poseído en concepto de propietaria, y con los atributos de ser una posesión pacífica, continua, pública y a título de propietaria, señalando tal acto jurídico como la causa generadora de su posesión, realizando los pagos correspondientes y encontrándose al corriente de ellos, y en atención a que el inmueble señalado en líneas anteriores se encuentra inscrito a

favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., dicha persona moral, es quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

515-B1.-12, 21 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FERNANDO MARTINEZ AGUILAR.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que ARTURO FERNANDEZ DELGADO, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil "usucapión", en el expediente 493/2007, las siguientes prestaciones: A).- La declaración que ha operado en mi favor la usucapión por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido propietario del inmueble ubicado en manzana 46, lote 43, del Fraccionamiento tipo popular Villa de Guadalupe Xalostoc, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- La cancelación del asiento registral que aparece a favor de INMOBILIARIA ROMERO, S.A., ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 1 A 4076, volumen 505, libro primero, sección primera, de fecha 24 de marzo de 1982. C).- La inscripción del suscrito del bien inmueble materia del presente juicio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

515-B1.-12, 21 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 254/2007-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

FORTINO PEREZ VILLEGAS
MARIA DEL CONSUELO GALVAN ELIZARRARAS DE PEREZ.

Se hace del conocimiento que AMANDO HUERTA PEREZ, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número: 254/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión,

a FORTINO PEREZ VILLEGAS Y MARIA DEL CONSUELO GALVAN ELIZARRARAS DE PEREZ, respecto del inmueble ubicado en: manzana 118, lote 53, de la Unidad José María Morelos y Pavón, Sección Primera del Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 621, volumen 352, libro primero, sección primera, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete, a favor de FORTINO PEREZ VILLEGAS Y MARIA DEL CONSUELO GALVAN ELIZARRARAS DE PEREZ, con una superficie total de 148.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.50 m con lotes 73, 74 y 75, al suroeste: 8.50 m con Retorno Fuentes de las Musas, al sureste: 17.50 m con Retorno Fuentes de las Musas y lote 52 y al noroeste: 17.50 m con lote 54, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Bajo protesta de decir verdad la suscrita en fecha 15 de junio 1991, el suscrito AMANDO HUERTA PEREZ, adquirí por medio de contrato privado de compra venta celebrado con los señores MARIA DEL CONSUELO GALVAN ELIZARRARAS DE PEREZ Y FORTINO PEREZ VILLEGAS, el bien inmueble mencionado, por la cantidad de \$45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS), siendo el primer pago por la cantidad de \$25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS), los cuales fueron dados el día 15 de junio de 1991 y el resto o sea la cantidad de \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS), serían liquidados el día 15 de agosto de 1991, lo que acreditó con el contrato privado de compra venta, así como el recibo de finiquito correspondientes, desde esa fecha se me otorgó la posesión material del inmueble en cuestión, por lo que lo he poseído en concepto de propietario y con los atributos de ser una posesión, pacífica, continua, pública de buena fe y a título de propietario, mismo que se encuentra al corriente de los pagos y contribuciones correspondientes.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de FORTINO PEREZ VILLEGAS Y MARIA DEL CONSUELO GALVAN ELIZARRARAS DE PEREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a FORTINO PEREZ VILLEGAS Y MARIA DEL CONSUELO GALVAN ELIZARRARAS DE PEREZ, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, cuatro de junio del año dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

515-B1.-12, 21 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 551/2007.
DEMANDADA: PETRA MIRANDA RODRIGUEZ.

MIRIAM GALLEGOS SALDAÑA, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 500 "A", de la colonia Aurora, de ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.05 metros con lote 22, al sur: 17.05 metros con lote 24, al oriente: 9.10 metros con calle San

Marqueña, al poniente: 9.00 metros con lote 43, con una superficie total de 155.15 metros cuadrados, manifestando dicho lote de terreno lo entro habitar en compañía de su familia, desde el 21 de abril de 1999, fecha en que adquirió por medio de contrato privado de compraventa que celebró con el señor ROMEO ESTRADA NUCAMENDI, en la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS, misma que liquidó en su totalidad, construyendo su casa habitación y desde entonces lo ha poseído interrumidamente, en concepto de propietario, de manera pública, pacífica, continúa y de buena fe. Por lo que, ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por apoderado dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletín y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

3467.-12, 21 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ALBERTO LOPEZ RAMOS.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que RAMIRO LARA HERNANDEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, en el expediente número 872/2006, las siguientes prestaciones: A) La usucapión del lote de terreno conocido públicamente como el ubicado en la calle de Emiliano Zapata, lote 41, manzana 9, de la Colonia México Revolucionario, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55266, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.60 m con calle Emiliano Zapata; al suroeste: 7.00 m con lote 3; al sureste: en 17.64 m con lote 42; al noroeste: en 17.64 m con lote 40; B) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en caso de que el demandado se oponga temerariamente a la presente demanda. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de

Morelos, Estado de México, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.
1126-A1.-12, 21 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 602/2007-2.

GILBERTO GARCIA RENDON.

JOSE LUIS SERRATOS SERRATOS, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del predio denominado "Huautila", ubicado en el pueblo de San Luis Huexotla, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día ocho de abril del dos mil dos, en virtud de haber celebrado contrato privado de compra venta con el señor GILBERTO GARCIA RENDON, inmueble que esta plenamente identificado, y el cual han venido poseyendo en carácter de propietario, de manera pacífica, continua y pública: Inmueble que mide y linda: al norte: 19.04 m linda con Río Chapingo; al sur: 18.48 m linda con propiedad de Sergio Hernández; al oriente: 15.02 m linda con propiedad de Adolfo García; y al poniente: 19.64 m linda con propiedad de Víctor García Rendón, con una superficie de 320.35 metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y Boletín Judicial del Estado de México. Texcoco, México, a seis de septiembre del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.
1126-A1.-12, 21 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

IGNACIO MENDEZ MUNDO.

En el expediente número 802/2007, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por PETRA MARTINEZ MARTINEZ en contra de IGNACIO MENDEZ MUNDO, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha diecisiete (17) de agosto del año dos mil siete (2007), ordenó se notifique por edictos al demandado IGNACIO MENDEZ MUNDO, respecto de la demanda formulada en su contra por PETRA MARTINEZ MARTINEZ, misma que reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la actora PETRA MARTINEZ MARTINEZ, con el demandado IGNACIO MENDEZ MUNDO, esto con fundamento en el artículo 4.90 fracciones XII, XV y XIX del Código Civil en el Estado de México. B).- La disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio civil. C).- Guarda y custodia definitiva de sus menores hijos CLAUDIA EDITH, BRAYAM, DULCE ROSARIO de apellidos MENDEZ MARTINEZ. D).- El pago de una pensión alimenticia a favor de la actora y de sus menores hijos CLAUDIA EDITH, BRAYAM, DULCE ROSARIO de apellidos MENDEZ MARTINEZ, no menor al 50% del total de sus percepciones tanto ordinarias como extraordinarias que percibe el demandado. E).- El pago de las pensiones alimenticias caídas, acumuladas y no pagadas por

el demandado. F).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndole saber que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones que estime conveniente, deberá fijarse además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil siete (2007), para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1126-A1.-12, 21 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
MERCEDES SORIA VAZQUEZ.

El actor ROBERTO CARLOS MARIN PACHECO, interpuso demanda en el expediente 597/2007, relativo al juicio divorcio necesario promovido por ROBERTO CARLOS MARIN PACHECO, en contra de MERCEDES SORIA VAZQUEZ, haciendo referencia que con fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, contrajo matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, no procrearon hijos, desde el once de mayo del dos mil cinco, se encuentran separados, su último domicilio conyugal lo establecieron en calle de Popocatepeti, manzana doscientos treinta y tres, lote cuarenta y tres, fraccionamiento Ciudad Azteca, segunda sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México, y siendo que el trece de mayo del dos mil cinco decidieron separarse y desde esa fecha no hacen vida en común, por lo que se ordena la publicación de edictos para efecto de emplazar a MERCEDES SORIA VAZQUEZ, por ignorarse su domicilio actual, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esa población y en el boletín judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado el plazo no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y boletín judicial. Ecatepec de Morelos, México, 06 de septiembre del 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

3465.-12, 21 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 424/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO RAMIREZ

BECERRIL, en contra de MARCO ANTONIO RANGEL ARAUJO, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México, LICENCIADO ENRIQUE MEJIA JARDON, señaló las once horas del día diecisiete de octubre del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos, consistentes en: 1.- Un modular marca Sony, modelo HCD-GN880, con serie 5933428, con tres bocinas marca Sony, las tres con modelo 556N880, cada una con serie 5924032, otra con serie 5559769, otra con serie 5924031, valuada en la cantidad de \$1,700.00 (MIL SETECIENTOS PESOS 00/ 100 M.N.), 2.- Un vehículo marca Tsuru Nissan, con número de serie 3Ni BEA, B13 VL 030, modelo 1997, con motor GA16 735 19 3T, color blanco con leyenda taxi, sin placas, con el frente golpeado, facia desprendida, con daños en faros, marco del radiador y radiador, espejo, cajuela chueca y salpicadera, alma de facia y tanque de agua, corrido del lado derecho, valuado en la cantidad de \$24,960.00 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). En consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado por una sola vez. Convóquese a postores para tal objetivo, haciéndoles saber de la postura legal. Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio que tiene señalado en autos el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

3690.-28 septiembre, 1º y 2 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: BOLIVAR GUTIERREZ CORNEJO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 13 de agosto del 2007, dictado en el expediente 686/07, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido por MARIA ARREOLA ESTRADA, en contra de BOLIVAR GUTIERREZ CORNEJO, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, c).- Guarda y custodia del menor, d).- Pérdida de la patria potestad y pago de gastos y costas por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar al demandado, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial y fijese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, el cual deberá de contener una relación sucinta del demandado, y que deberá de apersonarse en el presente juicio por sí, o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, con fundamento en el artículo 1.182 del Código en cita, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

3464.-12, 21 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 893/2001, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por MA GUADALUPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en contra de MARTIN GARRIDO ESQUIVEL, en el que se dictó un auto que a la letra dice: A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado MARTIN GARRIDO ESQUIVEL, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial en base a las causales VIII, XI y XVIII del artículo 253 del Código Civil, B).- La custodia provisional y en su oportunidad definitiva de los menores MISAEEL Y SANDRA de apellidos GARRIDO RODRIGUEZ, C).- La disolución del régimen de sociedad conyugal, mediante el cual se estableció el contrato de matrimonio, D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, publicándose por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber al demandado mencionado, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los diez días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3428.-10, 20 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 290/03.
SECRETARIA "B".

CONVOQUENSE POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diez de julio y veintitrés de agosto del año dos mil siete, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. ahora SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ANGEL GARMENDIA OSORNIO Y JESUS ALFONSO GARMENDIA OSORNIO. El C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil de esta Capital, señaló las diez horas del día doce de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en: Avenida de los Océanos número siete y lote de terreno sobre el cual está construido el inmueble que es el número 64, de la manzana ciento ocho (romano), del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, actualmente Colonia Atlanta, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor mayor del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los sitios de costumbre de dicha entidad.-México, D.F., a 13 de septiembre de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Janeth Orenday Ocadiz.-Rúbrica.

3583.-20 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 296/2007.

JULIAN MOJICA PEREZ, promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso mediante información de dominio, bajo el número de expediente 296/2007, respecto del inmueble ubicado en Tercera Cerrada de Canteros sin número, en el Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: al noroeste: 17.10.00 m con diez centímetros y linda con Jesús Mójica Pérez y Cerrada de Canteros con domicilio en Tercera Cerrada de Canteros sin número, Colonia Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán; al sureste: 7.90.00 m con noventa centímetros y linda con Rito Buendía Martínez, con domicilio en Segunda Cerrada de Canteros sin número, Colonia Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México; al suroeste: 17 m con quince centímetros y linda con Roberto Vázquez Sánchez, Raúl Buendía Arizmendi y Leonardo Navarro Sánchez, quienes tienen sus domicilios en Segunda Cerrada del Peñón número noventa y dos, Colonia Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Segunda Cerrada del Peñón, manzana uno, lote uno, Colonia Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, y Tercera Cerrada de Canteros, manzana cuarenta y uno, lote veintiuno, Colonia Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México; al noroeste: 10 m con noventa y cinco centímetros y linda con Arturo Lozano Montalvo, con domicilio en Tercera Cerrada de Canteros, manzana cuarenta y tres, lote siete, Colonia Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México. Y admitido el procedimiento, se ordenó publicar la solicitud en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de ley.

Publíquese el presente edicto, por dos veces por intervalos de dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro de circulación diaria en esta población. Dado en Chimalhuacán, Estado de México, a los veintidós de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

545-B1.-27 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

MARTIN DIAZ ALVA y GUILLERMO YAÑEZ COLIN, por conducto de sus apoderado Licenciado JUAN DE DIOS YLLESCAS VAZQUEZ, en el expediente número 836/2007, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en el paraje denominado "El Salto", Comunidad San Miguel, municipio de Tonatico, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 334.52 m con Adolfo Guadarrama, el Río Salado y con Barranca del Salto; al sur: 298.30 m con María Benítez Viuda de Rogel; al oriente: 31.54 m con Barranca del Salto; al poniente: 76.13 m con Emigdio Pedroza. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha agosto treinta del año en curso, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.

Tenancingo, México, septiembre cinco del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

3675.-27 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GERARDO MEDINA HERNANDEZ Y FABIOLA RUIZ GUTIERREZ.

ROSA MARIA COLIN HERNANDEZ Y ADAN RAMIREZ ACEVES, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 662/2007, un juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura, en contra de GERARDO MEDINA HERNANDEZ Y FABIOLA RUIZ GUTIERREZ, respecto del inmueble en el cual se ordena emplazar por medio de edictos a GERARDO MEDINA HERNANDEZ Y FABIOLA RUIZ GUTIERREZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, se reclama el otorgamiento y firma de escritura del inmueble que se celebró contrato de compraventa ubicado en calle Fuente de Pegaso número 16-B, lote 19, manzana 24 primera sección del fraccionamiento Fuentes del Valle, Estado de México, A).- Declaración en sentencia definitiva que haga su Señoría en caso de que los codemandados incurrieran en rebeldía o se negaran a otorgarme su firma ante notario público en el sentido de ordenar al notario público que en su momento procesal oportuno señalaré para efecto de que realice las respectivas escrituras a nombre de los suscritos esto con el fin de formalizar el contrato de compraventa celebrado con los codemandados del bien inmueble ubicado en calle Fuente de Pegaso número 16-B, lote 19, manzana 24, primera sección del fraccionamiento Fuentes del Valle, Estado de México, con las medidas y colindancias que más adelante detallaré: B).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente litis hasta la totalidad del mismo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en el boletín judicial, del Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este Juzgado a los siete días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.- Rúbrica.

1174-A1.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 765/2006.
TERESA ALVAREZ DE BORJA E INCOBUSA, S.A. DE C.V.

JOSE SOLEDAD MENDOZA JAIME, por su propio derecho le demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil usucapición, respecto del predio ubicado en el lote 24, manzana 24, sección V, de la calle Guanajuato, esquina con calle Guadalajara, colonia Jardines de Morelos, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 8.00 metros, linda con calle Guanajuato, al sureste: en 15.00 metros linda con calle Guadalajara, al suroeste: en 8.00 metros linda con lote veinticinco y al noroeste: en 15.00 metros linda con lote veintitrés, con una superficie de 220.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los demandados TERESA ALVAREZ DE BORJA E INCOBUSA, S.A. DE C.V., se hace saber que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio

en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, se expiden los presentes edictos a los once días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1174-A1.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SOCORRO IRENE MONDRAGON ARGUETA, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 32/2007, un juicio ordinario civil (usucapición), en contra de TERRATEC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el cual se ordena emplazar por medio de edictos a TERRATEC SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, respecto del inmueble, que se encuentra ubicado en la fracción VIII, lote trece del conjunto habitacional Las Estepas, San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, a).- Se me declare legítima propietaria del inmueble que se encuentra ubicado en la fracción VIII, lote 13, del conjunto habitacional Las Estepas, San Pablo de las Salinas, Tultitlán Estado de México, B).- Se cancele la inscripción correspondiente en el Registro Público del Distrito Federal, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre de TERRATEC, S.A. DE C.V., y la inscripción a mi nombre. C).- El pago de los gastos y costas que el juicio origine con motivo de la tramitación del presente juicio, fundándome para hacerlo en los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, y en el boletín judicial, del Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este Juzgado a los cuatro días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.- Rúbrica.

1174-A1.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 756/07.
NALLELY ARACELI MARTINEZ GARCIA.
DEMANDA A: EMILIO VAZQUEZ HERNANDEZ.

En la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil, B).- La disolución de la sociedad conyugal, C).- El pago de los gastos y costas y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

1174-A1.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
AL CIUDADANO: JORGE ROMERO RICARDO.**

La señora ISABEL CRISTINA ROJAS MARTINEZ, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 982/07, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial, B).- El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado, y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los doce días del mes de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

1174-A1.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
CLAUDIA GARCIA MEJIA.**

Se hace de su conocimiento que la señora CARMEN GAYOSSO CRUZ, en el expediente número 74/07, relativo al juicio ordinario civil pérdida de la patria potestad, promovido por EVER EMMANUEL RIVERA AYALA en contra de CLAUDIA GARCIA MEJIA, reclama las siguientes prestaciones el cual a la letra dice: . . . Que por medio del presente escrito y en la vía ordinaria civil, vengo a demandar a la señora CLAUDIA GARCIA MEJIA, quien puede ser localizada en el domicilio ubicado en calle Mirador número 14, en Paseos de San Francisco Chilpan, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, las siguientes: Prestaciones: a).- La pérdida de la patria potestad que ejerce hasta el momento sobre mi menor hijo GERARDO EMMANUEL RIVERA GARCIA, B).- La guarda y custodia de mi menor hijo GERARDO EMMANUEL RIVERA GARCIA, a favor del suscrito, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; por lo que el suscrito por auto de fecha diecisiete de

enero del año dos mil siete, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio del demandado por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil siete, ordeno su notificación y emplazamiento por medio de la publicación de edictos, por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en el Valle de México, y en el boletín judicial, el cual deberá contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándosele la lista y boletín judicial, para oír y recibir notificaciones. Fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del particular, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la promovente sendos edictos para que los haga llegar a su destino. Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Lic. Javier Barrera Herrera Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario Lic. Salvador Sánchez Mejía, quien autoriza y firma lo actuado para constancia.-Doy fe.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el boletín judicial por tres veces de siete en siete días expídase el presente a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil siete.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

1174-A1.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SRA. ELVIA MAYORIDO ESTRADA.

En el expediente número 646/2007, el señor RAFAEL GOMEZ ROQUE, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la C. ELVIA MAYORIDO ESTRADA, bajo las causales IX, XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado, ya que de los hechos de la demanda se evidencia que dicho matrimonio lo contrajeron bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el oficial del Registro Civil Número 01 del municipio de Capulhuac, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal, del cual procrearon a la menor que responde al nombre de MONSERRAT GOMEZ MAYORIDO, quien cuenta con la edad de once años, asimismo, su último domicilio conyugal lo establecieron en la calle La Palma, número 1, en San Miguel Almaya, municipio de Capulhuac, Estado de México, por lo que ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó emplazar a la señora ELVIA MAYORIDO ESTRADA, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, si pasado ese término, no comparece, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a disposición en la Secretaría de este juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta localidad y en el boletín judicial, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil siete -Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3607.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MAURICIO RIVERA TORRES PRADOS.

La parte actora PATRICIA HERNANDEZ GUTIERREZ, por su propio derecho en el expediente número 517/07, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno número 8 ocho, de la manzana 29 veintinueve, del Fraccionamiento Plazas de Aragón en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 140.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 9 nueve; al sur: en 20.00 m con lote 7 siete; al oriente: en 07.00 m con plazuela 4º de Plaza del Estudiante; y al poniente: en 07.00 m con área de donación. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 6 seis de septiembre del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

534-B1.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita el expediente número 657/2007, juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ARMANDO HERNANDEZ RAMIREZ en contra de FIDEL SANCHEZ GARCIA Y OTRO. En dicho juicio la actora demanda entre otras prestaciones: A) - La prescripción positiva adquisitiva que ha operado a su favor del lote de terreno número 13, manzana 1268, zona 14, Colonia Independencia, Ex Ejido de Ayotla, actualmente identificado como calle Norte 17, manzana 1268, lote 13, Colonia Independencia, municipio de Valle de Chalco Solidaridad; B).- La cancelación y tildación a su favor del lote referido. Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: 1.- En fecha 27 de noviembre de 1994, adquirió la propiedad del señor FIDEL SANCHEZ GARCIA por la cantidad de VEINTICINCO MIL PESOS mismos que liquidó al celebrar el contrato, el cual consta con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 8.95 m con Norte 17; sureste: 18.90 m con lote 14; suroeste: 9.00 m con lote 6; noreste: 19.85 m con lote 12, con una superficie de 169 metros cuadrados. 2.- Manifiesta que desde que adquirió el lote de terreno referido lo ha poseído en forma pacífica, pública, ininterrumpida y de buena fe, con su familia, ha realizado construcciones, ha pagado los impuestos, nunca ha dejado de vivir, y no ha sido molestado en su posesión. 3.- Una vez que adquirió el terreno el hoy demandado le manifestó que con posterioridad le iba firmar ante notario, sin embargo dicha situación no aconteció. Por lo que se ordenó emplazar a la demandado FIDEL SANCHEZ GARCIA por medio de edictos, haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar

contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los trece días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

534-B1.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 717/2007.

C. EMIGDIO ESQUIVEL CAMACHO.

C. LUZ MARIA PEREZ PEREZ, le demanda el divorcio necesario, con las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial sobre la disolución del vínculo matrimonial que nos une por cumplirse la hipótesis prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

534-B1.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARTIN REYES ALVARADO.

LEONOR LOPEZ RUIZ, parte actora en el juicio ordinario civil, tramitado bajo el expediente número 650/2007, en este juzgado le demanda a MARTIN REYES ALVARADO, las siguientes prestaciones: a) De MARTIN REYES ALVARADO, demandando la propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 66, del Fraccionamiento o Colonia Las Águilas, Nezahualcóyotl, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.62 m con lote 18; al sur: 18.62 m con lote 16; al oriente: 08.00 m con lote 22; y al poniente: 08.00 m con calle 1, con una superficie total de 148.96 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, adquirí mediante contrato privado de compraventa, celebrado con el C. MARTIN REYES ALVARADO, el inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada

en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demanda en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México. Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
534-B1.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. JUANA MILLAN CABRERA.

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 879/2006, relativo al juicio ordinario civil, MARTIN BUENO QUEVEDO, le demanda el otorgamiento y firma de escritura del inmueble que se ubica en calle Abasolo número 6, en el municipio de Cocolitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.00 m y colinda con calle Matamoros; al sur: 52.70 m y colinda con la propiedad del señor Narciso Suárez; al oriente: 23.30 m y colinda con la propiedad de los señores Benito y Odilón Jurado; poniente: 32.00 m y colinda con calle Abasolo, el cual tiene una superficie de 1458.66 metros, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.
534-B1.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 598/2007-2.

LUIS MOCTEZUMA SOLORZANO, demanda en juicio ordinario civil de LUCIO ARELLANO LOPEZ, HECTOR ARELLANO ALVAREZ, JOSE LUIS ARELLANO ALVAREZ y JOSE MARTIN ARELLANO ALVAREZ y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, la usucapión respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Filiberto Gómez, manzana 06, lote 15, sección "A", de la Colonia Granjas Valle de Guadalupe, perteneciente al municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie total de 500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 40.00 m con lote 14; al sur: 40.00 m con lote 16; al oriente: 12.50 m con calle Filiberto Gómez; y al poniente: 12.50 m con lote 24, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 762, volumen 432, libro primero, sección primera, de fecha 01 de marzo de 1980 a favor de HECTOR ARELLANO ALVAREZ, JOSE LUIS ARELLANO ALVAREZ, LUCIO ARELLANO LOPEZ y JOSE MARTIN ARELLANO ALVAREZ. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha 16 de junio del año de 1989, con un contrato de compra venta, los ahora demandados le dieron la posesión física del inmueble objeto de este juicio, otorgándole los derechos posesorios que avanza la propiedad, fecha en la cual LUIS MOCTEZUMA SOLORZANO, ha poseído el mismo en forma quieta, pacífica, continua, pública, de buena fe, ininterrumpidamente y a título de propietario, es por lo que acude ante este juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los demandados LUCIO ARELLANO LOPEZ, HECTOR ARELLANO ALVAREZ, JOSE LUIS ARELLANO ALVAREZ y JOSE MARTIN ARELLANO ALVAREZ, se emplaza a estos por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, cinco de septiembre del año dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.
534-B1.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 635/2007.

DEMANDADA: "FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A."

MARIA JOVITA DE LEON CRISOSTOMO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 27, de la manzana "T", de la Colonia Loma Bonita, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.70 m con lote 26; al sur: 19.70 m con lote 28; al oriente: 7.05 m con calle Hermenegildo Galeana; al poniente: 7.05 m con lote 9-A, con una superficie total de 139.00 metros cuadrados, manifestando que dicho lote de terreno lo adquirió por medio de un contrato privado de compraventa que celebro con GUADALUPE HUERTA DE RICO, con autorización de su esposo ROBERTO RICO MARTINEZ, el día 8 de febrero de 1994, pagando en efectivo y en una sola exhibición la cantidad OCHO MILLONES DE PESOS, entregándole en ese mismo momento en forma pacífica y pública la posesión de inmueble y la ha venido poseyendo en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y de forma continua desde 1994, haciéndole construcciones, mejoras, reparaciones, esta al corriente de sus pagos de impuestos y servicios con que cuenta, con dinero de su propio peculio. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación

del presente edicto comparezca por sí, o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la secretaria de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

534-B1.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ALEJANDRO CONCEPCION ALBERTO GONZALEZ.

En cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, le hago saber que SELENE GRICEL REYES CABELLO le demanda ante este juzgado bajo el expediente 516/07, lo siguiente: A) La disolución del vínculo matrimonial; B) La liquidación de la sociedad conyugal; C) Las consecuencias legales inherentes a la disolución matrimonial; y D) Los gastos y costas, narró como hechos que contrajo matrimonio civil con usted, que establecieron su domicilio conyugal en calle Fernando Ixtlichochitl número trece, San Pedro Texcoco, Estado de México, que no procrearon hijos y que el 2 de junio de 2005 usted abandonó voluntariamente el domicilio conyugal. El juez del conocimiento ordenó emplazarlo por edictos que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial para que se presente dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda, apercibido que de no hacerlo de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Se expide el presente edicto a los trece días de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

534-B1.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: ERICK IVAN ARAGON TREJO.

En el expediente número 637/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DE LOURDES VELARDE MORALES, en contra de ERICK IVAN ARAGON TREJO, las siguientes prestaciones: A) - La disolución del vínculo matrimonial que me une, prevista en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor, narrando enseguida los hechos: 1.- En fecha veintinueve de septiembre del año dos mil seis, contrajimos matrimonio civil con el ahora demandado ante el Oficial del Registro Civil número uno de este municipio de Santiago Tianguistenco de Galeana. 2.- Dicho matrimonio fue celebrado bajo el régimen de sociedad conyugal. 3.- Nuestro domicilio

conyugal lo establecimos en la calle Antonio Barbabosa número ciento ocho, en esta Ciudad de Santiago Tianguistenco, México. 4.- Durante nuestra vida matrimonial con el ahora demandado no procreamos ningún hijo y bajo protesta de decir verdad manifiesto a usted que a la fecha no tengo ningún síntoma de gravidez al respecto. 5.- Es importante señalar que durante nuestra efímera vida matrimonial que tuvimos con el ahora demandado, no adquirimos ningún bien de fortuna por lo que, no existe necesidad de hacer la liquidación de nuestra sociedad conyugal. 6.- Es el caso de que el día primero de noviembre del año dos mil seis, el ahora demandado abandonó nuestro domicilio conyugal, sin ninguna causa que lo justifique, ahora bien es necesario hacer saber a su señoría que en los primeros días de nuestra vida matrimonial, fue más o menos llevadera, pero posteriormente mi esposo fue cambiando de carácter, volviéndose muy distraído y preocupado y al preguntarle si algo le pasaba, muy indiferente me contestaba que no, que en realidad estaba pensando en buscar trabajo en el extranjero, pero que no sabía cómo, y resulta que el día primero de noviembre del año dos mil seis, salió de nuestro domicilio diciendo que iba a buscar trabajo y ya no regresó a nuestro domicilio conyugal, por lo que desde esa fecha que me abandonó sin motivo, no he sabido nada de él, así las cosas mediante acuerdo de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil siete, se ordenó el emplazamiento de ERICK IVAN ARAGON TREJO, en términos del artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, es decir, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al referido demandado que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165, fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, el cinco de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3601.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

RAUL MALDONADO HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 782/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre prescripción positiva en contra de JUANA CEDILLO IBARRA, respecto del inmueble ubicado en calle Lirio, lote 4, de la manzana 97, zona tres, del Ex Ejido de San Cristóbal, conocida como Colonia Vista Hermosa, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 9.90 m linda con calle Lirio; al sureste: 20.00 m linda con lote cinco; al suroeste: 10.00 m linda con lote 13 y 14; y al noroeste: 20.15 m linda con lote 3, en fecha 22 de julio de 1996 celebre contrato de compraventa con la señora JUANA CEDILLO IBARRA, respecto del inmueble antes mencionado y en esa misma fecha la hoy demandada medio la posesión jurídica y material del inmueble en cuestión, desde entonces lo he venido poseyendo en calidad de dueño, posesión que por otra parte ha sido con los siguientes atributos, pacífica, continua, pública y bajo en calidad de

propietario, realizando los pagos de impuesto correspondientes, ejerciendo actos de dominio y poder económico como verdadero propietario que soy, llevando a cabo obras de construcción en el inmueble así como todas las reparaciones que han resultado necesarias. Por lo que se ordenó emplazar a JUANA CEDILLO IBARRA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, siete de septiembre del año dos mil siete.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

3610.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SR. ANTONIO CASTRO GARCIA.

En el expediente número 620/2007, la señora WENDI ARRIAGA ORTEGA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el C. ANTONIO CASTRO GARCIA, bajo las causales VIII y XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado en el Estado de México, B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de nuestra menor hija IRMA CASTRO ARRIAGA, quien actualmente se encuentra viviendo con la suscrita en la calle Ubaldo Alamos Peña sin número fraccionamiento Izcalli en Santiago Tianguistenco de Galeana, Estado de México, ya que de los hechos de la demanda se evidencia que dicho matrimonio lo contrajeron bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el oficial del Registro Civil Número 01 del municipio de Santiago Tianguistenco de Galeana, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal, del cual procrearon a la menor que responde al nombre de IRMA CASTRO ARRIAGA, quien cuenta con la edad de ocho años. Asimismo, su último domicilio conyugal lo establecieron en la Avenida Cuauhtémoc, número 324, en el municipio de Santiago Tianguistenco, por lo que ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó emplazar al señor ANTONIO CASTRO GARCIA, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, si pasado ese término no comparece, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta localidad y en el boletín judicial, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3602.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

OFELIA JIMENEZ RUBIO.

En los autos del expediente 766/2007, relativo al proceso ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por RUBEN HERNANDEZ CONTRERAS, en contra de OFELIA JIMENEZ RUBIO, en el cual le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, 2.- La disolución de la sociedad conyugal, y 3.- El pago de gastos y costas que originen el presente juicio. Argumenta como hechos: 1.- Que el 01 de junio de 1990, contrajeron matrimonio civil ante el Oficial del Registro Civil de Jiquipilco, México, como lo acredita con el acta de matrimonio que acompaña, 2.- Durante el tiempo que duró su vida marital establecieron su domicilio conyugal en conocido, Santa Cruz Tepexpan, Jiquipilco, México, 3.- Durante el tiempo de su vida conyugal procrearon a una niña de nombre TELMA HERNANDEZ JIMENEZ, quien actualmente cuenta con diecisiete años de edad, 4.- La convivencia conyugal que existió entre la demandada y el actor sólo duró tres años, ya que en el mes de febrero de 1993, dejó el domicilio conyugal y se llevó a su hija TELMA HERNANDEZ JIMENEZ, para irse a vivir con sus padres en domicilio conocido, manzana cuarta de Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, México, 5.- Durante su vida marital no obtuvieron bienes que formaran parte de la sociedad conyugal, por lo tanto, no hay bienes que sean susceptibles de liquidación. 6.- Derivado del procedimiento judicial ante el Juez Civil de Cuantía Menor de este distrito judicial en el año de 1994, estuvo depositando por concepto de pensión alimenticia hasta el año de 1997, como lo demuestra con los últimos recibos donde se registra el depósito correspondiente a favor de su menor hija. 7.- A partir del año 1997, ha perdido todo contacto del paradero de su aún esposa OFELIA JIMENEZ RUBIO, y su hija TELMA HERNANDEZ JIMENEZ, ya que los papás de su esposa se han negado rotundamente a decirle su paradero, y por tanto se ve en la necesidad de solicitar el divorcio y la disolución de la sociedad conyugal. Ignorando su domicilio la Jueza del conocimiento ordenó emplazarla por este medio, a fin de realizar la citación y hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el boletín judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diez días del mes de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

3606.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 476/07, promovido por HECTOR MANUEL ROSALES MACIAS, quien promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del inmueble, ubicado en la calle Leandro Valle S/N, del Barrio de Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietaria; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros, con privada de tres metros de arrollo; al sur: 11.00 metros con Luis Martínez Inocente; al oriente: 7.00 metros con Bertín Rosales Macías; y al poniente: 7.00 metros con Alfonso Rosales Flores; teniendo una superficie de 77.00 metros cuadrados.

El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Toluca, México, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

3665.-27 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 287/005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ISABEL MAYA CONSTANTINO Y/O FRANCISCO CRUZ SALGADO, por auto del seis de septiembre de dos mil siete, se señalaron las doce horas del día veintidós de octubre del dos mil siete, para que tenga verificativo primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Fracción de terreno ubicado en la calle de Francisco Javier Mina Poniente número 303 en la Villa de Tenango del Valle México, con una superficie de: 266.00 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle, bajo la partida número 96 del Volumen 7º, libro 1º, Sección Primera de fecha 02 de julio de 1976, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.60 m con calle de Mina, al sur: 7.60 m con Félix Acevedo, al oriente: 35.00 m con Amparo López de Mayo y al poniente: 35.00 m con Félix Acevedo, se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la Tabla de Avisos o puerta de este Juzgado, así como en la puerta del Juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar.-Toluca, México, a diez de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

3585.-20, 26 septiembre y 2 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente Número 366/460/06, JOSE MARCELO HERNANDEZ OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Capula, camino a los Remedios, municipio y distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene

las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.00 m con camino a los Remedios; al sur: 10.00 m con Miguel Vergara; al oriente: 91.50 m con José Marcelo Hernández; al poniente: 80.00 m con Eduardo Cruz M. y Elvira Sánchez. Con una superficie aproximada de 5,506.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a los 24 días del mes de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3667.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente Número 293/352/07, RAMON EFRAIN FARFAN CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, municipio y distrito de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 m colinda con calle (camino a las Minas); al sur: 30.70 m y colinda con José Luis Farfán Carbajal; al oriente: en dos líneas una línea horizontal de 20.20 m y colinda con el Sr. José Luis Farfán Carbajal y una línea en curva de 18.30 m y colinda con propiedad del Sr. Daniel Gorostieta Arce; al poniente: en dos líneas una semi inclinada con 15.30 m y una horizontal de 17.20 m y colinda con propiedad de Antonio Cruz Hernández. Con una superficie de aproximadamente de 780.70 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 19 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3668.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente Número 294/393/07, MA. ELENA XOCHITL FARFAN CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en La Atzomada, Barrio de San Miguel, municipio y distrito de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con José Luis Farfán Carbajal; al sur: 67.00 m con callejón sin nombre; al oriente: 73.00 m con carretera Sultepec-San Miguel Totolmaloya; al poniente: 113.00 m con carretera Sultepec-La Goleta. Con una superficie aproximada de 4,975.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 19 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3669.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 282/374/07, ERIKA GARCIA REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de San Agustín, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Estela Hernández García; al sur: 11.00 m con Emilio Ortiz Alpizar; al oriente: 9.76 m con carretera Toluca- Texcaltitlán; al poniente: 9.76 m con Albertina Gutiérrez Saavedra. Superficie aproximada de 107.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de septiembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3674.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. No. 283/375/07, MARIA LUISA GARCIA CERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 12.60 m y colinda con calle Pedro Asensio; al sur: 11.00 m y colinda con el Río; al oriente: 23.00 m y colinda con propiedad de Carlos Eizalde; al poniente: 22.00 m y colinda con Adelaido Millán. Superficie aproximada de 265.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de septiembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3674.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. No. 284/376/07, J. CARMEN HERNANDEZ MENDEZ Y/O JOSEFINA REZA MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 21.00 m y colinda con terreno de Santiago Valencia; al sur: 20.00 m y colinda con Apantle de Agua; al oriente: 18.65 m y colinda con terreno de Carlos Barbosa; al poniente: 17.75 m y colinda con calle privada de nueva creación. Superficie aproximada de 358 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de septiembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3674.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. No. 285/377/07, HERMINIA SANCHEZ ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 50.50 m y colinda con Guillermo Sánchez Roa; al sur: 51.50 m y colinda con Margarita Beltrán Hernández; al oriente: 11.20 m y colinda con David Popoca; al poniente: 12.24 m y colinda con camino. Superficie aproximada de 597 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de septiembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3674.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. No. 286/378/07, HERMINIA SANCHEZ ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Alvaro Obregón de la Primera Manzana, de esta Cabecera Municipal de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 18.10 m con calle Alvaro Obregón; al sur: 26.00 m con Jaime Córdova Flores; al oriente: 46.00 m con Milburga Sánchez; al poniente: 46.00 m con Eustolia Sánchez. Superficie aproximada de 1,014.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de septiembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3674.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. No. 287/379/07, MARIO ENRIQUE ESCOBAR ALPIZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 28.80 m y colinda con José González Martínez; al sur: en dos líneas la primera 10.60 m y colinda con César Escobar Alpizar y la segunda de 18.97 m y colinda con Adrián Escobar Alpizar; al oriente: 6.10 m y colinda con calle s/n; al poniente: 3.10 m y colinda con Edgar Gabriel Escobar Alpizar. Superficie aproximada de 136.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de septiembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3674.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. No. 1321/616/07, SERGIO NAVA JURADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro La Magdalena, municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.84 m con El Andador, al sur: 10.39 m con el señor Tomás Nava Cruz, al oriente: 18.38 m con el señor Arturo Nava Sánchez, al poniente: 18.62 m con Arturo Nava Jurado. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3674.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. No. 359/171/2007, DIANA GUILLERMINA HERNANDEZ JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés de los Gammas, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 28.78 m con calle pública, al sur: 26.65 m con Antonia Macedo A., al oriente: 13.84 m con calle pública, al poniente: 23.73 m con Academia de la Iglesia.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3674.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. No. 350/184/2007, JUAN ALBARRAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Mesas del Real de Arriba, municipio de

Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 33 m con camino vecinal y 27 m con Heracio Barrueta, al sur: 60 m con Heracio Barrueta García, al oriente: 43 m y 75 m con Heracio Barrueta García, al poniente: 118 m con camino vecinal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3674.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. No. 279/118/07, ROBERTO REGIL VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés de los Gama, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 40.50 m con el Sr. Viviano Flores, al norte: 40.00 m con la calle de San Andrés de los Gama, al oriente: 27.30 m libramiento con la carretera, al sur: 40.00 m con carretera de San Simón. Superficie aproximada de: 1356.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 12 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3674.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. No. 280/119/2007, LORENZO GONZALEZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Telpintla, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 47.03 m colinda con propiedad del Sr. Tomás González Salinas, al sur: 45.96 m colinda con propiedad del Sr. Manuel Uribe Cardozo, al oriente: 74.65 m colinda con camino carretero a San Lucas del Pulque de por medio con propiedad del Sr. Sergio Hernández García, al poniente: 96.33 m colinda con propiedad del diputado Héctor Pineda y Amparo Hernández. Superficie aproximada de: 3,859.04 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 12 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3674.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. No. 361/170/07, MARIA ISELA MORALES BELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Fragua, municipio de San Simón de Guerrero, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 32.50 m y colinda con Irma Jaimes Jaimes, al sur: 10.00 m y colinda con calle Benito Juárez, al oriente: 63.00 m y colinda con Francisco Ortiz Flores, al poniente: 55.00 m y colinda con Irma Jaimes Jaimes y María García Juárez. Superficie aproximada de: 1,253.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3674.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. No. 352/172/2007, MAGDALENA JAIMES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San José de esta Cabecera municipal,

municipio de San Simón de Guerrero, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 40.00 m y colinda con la propiedad del Sr. Manuel Jaimes Domínguez, al sur: 41.00 m y colinda con calle Dalías, al oriente: 54.00 m y colinda con la propiedad del Sr. Gaspar Jaimes García, al poniente: 54.00 m y colinda con la propiedad del Sr. Manuel Jaimes García. Superficie aproximada de: 2,187.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3674.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. No. 308/142/2007, MARIA ISELA MORALES BELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa Rosa, municipio de San Simón de Guerrero, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 10.13 m y colinda con Prop. del Sr. Zeferino Morales Flores, al sur: 10.01 m y colinda con Prop. del Sr. Víctor García Ramírez, al oriente: 19.40 m y colinda con calle Iturbide, al poniente: 19.00 m y colinda con el Resto de la propiedad. Con una superficie aproximada de: 194.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 23 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3674.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

Exp. No. 281/373/07, MARCOS CARBAJAL MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Carbajal, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, México, mide y linda: PRIMERA FRACCION: al norte: 22.80 m, 50.50 m y 6.00 m colinda con camino y Felicitas Carbajal Macías, al sur: en tres líneas: 36.5 m, 32.70 m y 50.00 m colinda con Lorenzo Gutiérrez, al oriente: en varias líneas: 63.30 m, 35.00 m, 60.00 m, 68.00 m, 26.00 m y 12.20 m colinda con Felicitas, Juana y Marcos de Apellidos Carbajal Macías, al poniente: 108.30 m, 25.00 m, 43.00 m, 50.00 m y 22.00 m colinda con Macario Carbajal Macías.

SEGUNDA FRACCION: al norte: 7.40 m colinda con Felicitas Carbajal Macías, al sur: 12.30 m colinda con Marcos Carbajal Macías, al oriente: en varias líneas: 12.30 m, 25.30 m, 24.60 m, 25.80 m, 8.00 m y 80.00 m colinda con Barranca, al poniente: 153.00 m colinda con Juana Carbajal Macías.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de septiembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3674.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Exp. 437/91/07, JOSE GARITA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 120.00 m con Genaro Rosalío, al sur:

120.00 m con Hilario Jiménez, al oriente: 60.00 m con camino vecinal, al poniente: 60.00 m con Rafael Gómez. Superficie aproximada 360.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, México, 4 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3629.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1249/111/07, JESUS ANTONIO DE LA PUENTE ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle González Ortega s/n del Bo. de Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: (2 líneas) 5.50 y 7.95 m ambas líneas colindan con la sanja, al sur: (2 líneas) 7.45 y 6.65 m colinda con la propiedad de Jorge de la Puente Islas y con la servidumbre de paso, al oriente: 11.75 m colinda con la propiedad de Jorge de la Puente Mora, al poniente: (2 líneas) 11.35 y 2.65 m colindan con la propiedad de Georgina de la Puente Islas y con la servidumbre de paso. Superficie 153.26 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 15 de agosto del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3629.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1248/110/07, IGNACIO ROMERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Piedra s/n. El Bellotal, barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 7.04 m colinda con la C. Elia Sánchez, al sur: 7.04 m colinda con la C. Elia Sánchez, al oriente: 14.00 m colinda con el C. Víctor Enrique Delgado Méndez y servidumbre de paso de 3.00 m de ancho que deja la vendedora con salida a la calle La Piedra, al poniente: 14.00 m colinda con la C. Elia Sánchez. Superficie 98.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 15 de agosto del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3629.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1213/104/07, SARA ROMERO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 14.00 m con Sr. Nájera Acosta Augusto, al sur: 15.00 m con Sra. Macrina Rojas Escamilla, al oriente: 17.00 y 3.50 m con Sr. Abraham Feliciano Martínez y servidumbre de Paso, al poniente: 20.80 m con Srs. Marcelina Flores y Luis Flores. Superficie 299.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 15 de agosto del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3629.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1247/109/07, JOSE JUAN ROMERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Piedra s/n, el Bellotal, barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 7.94 m con la C. Elia Sánchez, al sur: 7.94 m con servidumbre de paso de tres metros de ancho que deja la vendedora con salida a la calle La Piedra, al oriente: 11.00 m con calle La Piedra, al poniente: 11.00 m con Hortencia Romero López. Superficie 87.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 15 de agosto del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3629.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 9,191-522-2007, MARIA DE JESUS RUIZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Cabecera Segunda Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con María de los Angeles Diaz Hernández y Lucio González Flores, al sur: 15.00 m colinda con Lucio González Flores, al oriente: 10.00 m colinda con Lucio González Flores, al poniente: 10.00 m colinda con calle Privada. Superficie 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 06 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3629.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9,192-523-2007, VICENTE ALVARES FAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cieneguillas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 100 m con Ubaldo Salgado Pérez, al sur: 100 m con Luis Contreras, al oriente: 30 m con barranca, al poniente: 30 m con camino. Superficie 3,000 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 06 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3629.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9,198-529-2007, LIDIA RUBI RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Cabecera Segunda Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte:

10.90 m colinda con María de los Angeles Díaz Hernández, al sur: 10.90 m colinda con María de Jesús Ruiz Vázquez, al oriente: 8.35 m colinda con Lucio González Flores, al poniente: 10.00 m colinda con calle Privada. Superficie 100 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 06 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3629.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9,197-528/07, MARIA DE LOS ANGELES DIAZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Cabecera Segunda Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.38 m colinda con Lucio González Flores, al sur: 10.90 m colinda con Lidia Rubí Rodríguez, al oriente: 8.35 m colinda con Lucio González Flores, al poniente: 10.00 m colinda con calle Privada. Superficie 100 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 06 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3629.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9,195-526-2007, SARA RAQUEL GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Porfirio Díaz No. 141, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 22.84 m con Pedro García Estrada, al sur: 22.84 m con Andrés García Mondragón, al oriente: 7.10 m con barranca, al poniente: 7.10 m con calle Porfirio Díaz. Superficie 162.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 06 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3629.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 7,987/450/07, MARIA TORRES BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 6.05 m con predio de Isidro Ovando, al sur: 5.97 m con predio de Nicolás Torres Bernal, al oriente: 9.90 m con la calle Isabel la Católica, al poniente: 10.15 m con predio de Mauro Torres. Superficie 60.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 06 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3629.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9,196-527-07, ANA MARIA CANCHOLA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cerro del Murciélago, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Arturo Contreras Ballina, al sur: 10.55 m con Eulalia Torres Contreras, al oriente: 17.30 m con Dulce María Gpe. Mejía Contreras y Arturo Contreras Ballina, al poniente: 17.15 m con ejido de San Francisco Tlalciacalpan. Superficie 177.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 06 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3629.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9,193-524-2007, CARLOS TORRES BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.75 m con Julián Torres Bernal, al sur: 14.75 m con calle Fray Bartolomé de las Casas, al oriente: 8.80 m con Julián Torres Bernal, al poniente: 8.80 m con Soledad García Hernández. Superficie 130.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 06 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3629.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9,194-525-2007, GUILLERMO MERCADO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, denominado "Dominguez", municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con Aurelia Gil, al sur: 9.00 m colinda con Angela Maya de Díaz, al poniente: 45.00 m colinda con Rosa Fabela, al oriente: 45.00 m colinda con Joaquín Gil. Superficie 416.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 06 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3629.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA EDICTOS

Expediente número: 1192/101/2007, CRISTINA JAQUELINA VALDERRABANO CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama S/N, Barrio de La Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 54.00 m colinda con zanja divisoria, al sur: 54.00 m colinda con calle Aldama, al oriente: 83.00 m colinda con Flavio González Salazar, al poniente: 84.00 m colinda con Yogundo Estrada Arzaluz. Con una superficie aproximada de: 4,536.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 14 de agosto de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente número: 1109/97/2007, ISABEL ZARATE ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida María Ortega Monroy sin número, Colonia Tomapa, San Pedro Tultepec, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.60 m colinda con Manuel Reyes Rosales, al sur: 15.60 m colinda con calle María Ortega Monroy, al oriente: 120.00 m colinda con Faustino Vázquez, al poniente: 120.00 m colinda con Cecilio Reyes Rosales. Con una superficie aproximada de: 1.872.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 31 de julio de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente número: 1158/98/2007, REYES GIL MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz número 15, en Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: tres líneas, primera 11.30 m con Marcelino Reyes Camarena, segunda de 14.62 m colinda con Marcelino Reyes Camarena, y la tercera de 29.88 m colinda con Rogelio Gil Moreno, al sur: tres líneas, primera de 4.95 m colinda con Jorge Moreno Esquivel, segunda 26.65 m colinda con calle Veracruz, y tercera de 20.00 m colinda con José Luis Becerril Gutiérrez, al oriente: tres líneas, la primera de 24.88 m colinda con José Luis Becerril Gutiérrez, segunda de 9.40 m colinda con calle Ramón Millán, y tercera de 4.70 m colinda con calle Ramos Millán, al poniente: cuatro líneas con primera de 23.35 m colinda con Jorge Moreno Esquivel, segunda de 19.30 m colinda con Angel Peralta, tercera 2.45 m colinda con Marcelino Reyes Camarena y la cuarta de 5.35 m colinda con Marcelino Reyes Camarena. Con una superficie aproximada de: 1.484.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de agosto de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC EDICTOS

Expediente número: 273/353/07, ANA RIVERA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en Barrio de La Parra, municipio y distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 18.00 m y colinda con el vendedor Gaspar Arellano Magadán, al sur: 18.00 m y colinda con carretera, al oriente: 15.00 m y colinda con Amparo Hernández Estrada, al poniente: 15.00 m y colinda con María del Carmen López Rivera. Con una superficie aproximada de: 270.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veinticuatro de agosto de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente número: 274/362/07, RAMIRO FRANCISCO VALLADARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, municipio y distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.60 m con calle sin nombre, al sur: 8.50 m con el mismo dueño C. Santos Domínguez López, al oriente: 11.00 m con el mismo dueño C. Santos Domínguez López, al poniente: 12.20 m con el mismo dueño C. Santos Domínguez López. Superficie aproximada de: 124.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a cuatro de septiembre de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente número: 275/363/07, SUSANA LOPEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro Bajo Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 74.80 m con Barranca, al sur: 158.40 m con Juan y Andrés Carbajal, al oriente: 110.80 m con Matilde Jaimes Bañuelos, al poniente: 106.40 m con una barranca. Superficie aproximada de: 11,685.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a cuatro de septiembre de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente número: 276/366/07, OBDULIA GUADARRAMA MENES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec parte baja, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.70 m con callejón de Jaltepec, al sur: 9.40 m con el Sr. Francisco Gómez Salazar, al oriente: 26.46 m con el Sr. Francisco Gómez Salazar, al poniente: 15.06 m con la Sra. María de la Luz Vergara. Superficie aproximada de: 233.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a cuatro de septiembre de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente número: 277/367/07, JESUS CRUZ MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera manzana, municipio de Aimoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.93 m con el Sr. Juan Ayala Escobar, al sur: en dos líneas: 6.11 m con la calle Jorge Figueroa Nte., y 3.30 m con propiedad de Andrés Cruz Meléndez, al oriente: 13.05 m con el Palacio Municipal, al poniente: en dos líneas, 6.97 m con propiedad de Andrés Cruz Meléndez y 8.29 m con propiedad de Andrés Cruz Meléndez, paso de servidumbre y escalera. Superficie aproximada de: 91.32 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a cuatro de septiembre de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre

Expediente número: 278/368/07, OLGA OLIVIA LUCIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Camino Real a la Comunidad de Hueyatenco, Barrio de Camino Nacional, municipio y distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.80 m colinda con propiedad del C. Andrés Lucio Espinoza, al sur: 23.10 m colinda con Camino Real a la Comunidad de Hueyatenco, al oriente: 24.80 m colinda con propiedad del C. Andrés Lucio Espinoza y C. Enrique Macedo Casas, al poniente: 19.50 m colinda con la propiedad del C. Santos Espinosa Cortés. Superficie aproximada de: 408.66 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a cuatro de septiembre de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO EDICTOS

Exp. 1349/621/07, JESUS DIAZ APARICIO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Segunda de Zacanguillo, en Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 90.00 m con entrada común, sur: 89.00 m con Sabina Alvarez Vilchis, al oriente: 61.50 m con Blanca Lara, y al poniente: 61.00 m con paso de agua. Superficie aproximada de: 5,481.87 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los veinte días del mes de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1294/595/07, TERESA SANDOVAL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio rústico de los llamados de propiedad particular ubicado en la comunidad de Cochisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de

Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 100.00 m con Marcela Rubí Arias, al sur: 100.00 m con Jorge Aurelio Flores Pedroza, al oriente: 16.00 m con calle, al poniente: 16.00 m con Berranca. Superficie aproximada de: 1,600.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los dieciséis días del mes de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTOS

Exp. 779/135/07, MOISES TEJEDA BELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Martínez S/N, en el pueblo de Santa María Tonanilla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 136.00 m con Juana Martínez, al primer sur: 97.80 m con calle privada, al segundo sur: en 40.00 m con Nemesio Ramírez, al oriente: en 33.30 m con Ana Martínez Negrete y Sixto Sánchez, al primer poniente: en 20.00 m con Juana Lilia Peralta Tejeda, al segundo poniente: en 25.30 m con calle Privada. Teniendo una superficie de: 3,478.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 08/02/06, ISIDRO CARRILLO CARMEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ferrocarril S/N, Barrio de El Refugio, municipio de Tequiquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 1ª línea de 36.90 m con Enrique Carrillo, 2ª línea de 22.80 m con Esperanza Ruiz Monroy, al sur: en 60.80 m con Dario Carrillo Evangelio, al oriente: en 31.60 m con Avenida Ferrocarril, al poniente: 1ª línea de 15.40 m con Esperanza Ruiz Monroy, 2ª línea de 15.00 m con Petra Estrada Garcia. Teniendo una superficie de: 1,692.52 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1403/285/07, MARIA EUGENIA TORRES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el Barrio de San Lorenzo, del municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.20 m con María Eugenia Torres Jiménez, al sur: en 26.13 m con Alejandro Gálvez Cruz, al oriente: en 09.81 m con Hipólito Gálvez, y al poniente: en 10.00 m con calle sin nombre. Teniendo una superficie de: 261.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1418/292/07, VIRGINIA ALEJANDRA GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno y casa sobre el mismo construida, ubicada en la carretera Cuautitlán-San Pedro, en el Barrio de San Pedro de la Laguna, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Miguel García Cárdenas, al sur: en 18.00 m con Ramón Gutiérrez Contreras, al oriente: en 12.00 m con carretera Cuautitlán y al poniente: en 12.00 m con Tomás Rodríguez. Teniendo una superficie de: 216.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1419/293/07, ARTURO LUCIO SANCHEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada 2 de Marzo sin número, Barrio de Santa María San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.13 m con Enrique Sánchez, al norte: en 1.00 m con Paz Vargas, al sur: en 8.20 m con Av. Emiliano Zapata, al oriente: en 4.87 m con Paz Vargas, al oriente: en 15.77 m con Paz Vargas, y al poniente: en 17.00 m con Juan Carlos Calzada Reyes. Teniendo una superficie de: 123.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1434/295/07, HERMENEGILDA AVILA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el Barrio de San Marcos, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 36.00 m con calle sin nombre, al sur: en 66.00 m con Rosendo Estrada, al oriente: en 223.00 m con Eulogio Aguirre, al poniente: en 206.00 m con camino a San Andrés. Teniendo una superficie total de: 10,506.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1446/296/07, ISABEL DOMINGUEZ VILLEDAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pensamiento S/N, en el pueblo de Tlapanaloya, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 07.92 m con Miguel Ángel Mendoza y 03.62 m con Miguel Ángel Mendoza, al sur: en 16.06 m con Marcelino Vázquez, al oriente: en 33.28 m con callejón del

Pensamiento, y al poniente: en 12.01 m con Miguel Ángel Mendoza y 08.80 m con Miguel Ángel Mendoza. Teniendo una superficie de: 280.23 m2 y superficie construida de: 53.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 840/160/07, MARIA GUADALUPE ADRIANA FUENTES SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de Chapultepec, Barrio Central, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 136.75 m con Pilar Mireles y Narciso Pazarán, al sur: en 99.10 m con callejón y 37.65 m con José Martínez, al oriente: en 151.00 m con José Martínez y 45.00 m con Pilar Mireles, y al poniente: en 196.00 m con Silvano Salas. Teniendo una superficie total de: 18,056.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1280/246/07, MARIA DEL ROCIO LUNA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en carretera San Andrés Jaltenco, sin número, Barrio de Santa María, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 39.00 m con camino a la Unidad C.T.C., al sur: en 50.80 m con carretera a San Andrés Jaltenco, al oriente: en 33.40 m con José Concepción Luna Torres. Teniendo una superficie total de: 651.14 m2., y superficie construida de: 126.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 9860/183/07, ABEL RAMIREZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 79.15 m con Ismael Ramirez Contreras; al oriente: 100.35 m con Francisco Martínez; al poniente: 93.66 m con camino a Huitzilzingo. Superficie aproximada de: 3,492.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 10017/184/07, RUTH RABAGO DE ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 47.10 m con Sr. José Valencia; al sur: 39.50 m con José Pérez Galván; al oriente: 20.00 m con carretera México Cuautlla; al poniente: 20.00 m con Juan Pérez. Superficie aproximada de: 866.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9959/185/07, LEODEGARIO GUERRERO MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Prolongación Reforma; al sur: 9.00 m con María Isabel Soriano Bernal; al oriente: 18.50 m con María Antonieta Ordóñez Olmos; al poniente: 18.50 m con Jesús Benítez Pérez. Superficie aproximada de: 166.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 10099/186/07, GUMERCINDO PEREZ IBAÑEZ, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtltán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 133.30 m con Néstor Ibáñez Rojas; al sur: 158.35 m con Trinidad Ibáñez Sánchez; al oriente: 10.70 m con calle Zaragoza; al poniente: 10.80 m con barranca. Superficie aproximada de: 1,560.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 10100/187/07, RAUL PEREZ MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtltán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.00 m con Néstor Ibáñez Rojas; al sur: 13 m con Mario Soto Ibáñez; al oriente: 18.90 m con Moisés Osnaya Alquisira; al poniente: 17.20 m con calle Zaragoza. Superficie aproximada de: 139.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 10173/189/07, JUAN MEDINA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y

linda: al norte: 7.69 m con calle Lerdo; al sur: 7.69 m con Tomasa Medina Rojas; al oriente 26.90 m con Javier Martínez M.; al poniente: 26.90 m con Mateo Flores. Superficie aproximada de: 206.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 10104/188/07, MARIA DEL ROCIO RUBIO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 109.80 m con Agustín Amaya; al sur: 120.00 m con Ponciano Becerril; oriente: 102.00 m con Felipe Mecalco; al poniente: 87.00 m con Magdalena Flores. Superficie aproximada de: 10,881.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 8448/169/2007, MARIO ROSAS SORIANO Y GUADALUPE MAXIMILIANO FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.60 m linda con Josefina Soriano Martínez; al sur 8.45 m linda con Prolongación Niño Perdido; al oriente: 28.55 m linda con María Soriano Martínez; al poniente: 22.00 m linda con José Luis Ornelas Soriano. Superficie aproximada de 233.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 8450/170/2007, GILBERTO GUADALUPE CUAUHTENCOS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtltán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.00 m linda con Héctor Muñoz León; al sur: 14.00 m linda con barranca; al oriente: 32.00 m linda con Lucía León Jiménez y paso de servidumbre; al poniente: 36.50 m linda con Enriqueta Valencia y Martín Castro. Superficie aproximada de 479.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 8476/172/2007, OSCAR OMAR ROJAS ANRRUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.70 m linda con Prolongación calle

Miguel Hidalgo; al sur: 9.70 m linda con Prolongación calle 16 de Septiembre; al oriente: 150.00 m linda con Israel Rivera Galindo; al poniente: 150.00 m linda con Anacleto Villegas Méndez. Superficie aproximada de 1,455.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 8479/173/2007, MARIA ASUNCION FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.71 m linda con Benita Flores T.; al sur: 13.85 m linda con calle Libertad; al oriente: 30.77 m linda con Susana Flores Melchor; al poniente: 30.77 m linda con Gabriela Flores López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 8480/174/2007, JESUS NAVARRO HERNANDEZ Y RODOLFO CAMACHO ROMERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste 20.00 m linda con calle Ignacio López Rayón; al sureste: 34.00 m linda con lote 29; al suroeste: 20.40 m linda con lote 12; al noroeste: 34.00 m linda con lote 26 y 27. Superficie aproximada de 690.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 8635/175/2007, MODESTA CARLOTA HERNANDEZ PAEZ Y CARLOS GALEANA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 40.00 m linda con Arturo Rivera; al sur: 40.00 m linda con servidumbre de paso; al oriente: 9.00 m linda con Margarita Rayón Flores; al poniente: 9.00 m linda con Margarita Rayón Flores. Superficie aproximada de 360.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9328/176/2007, VIRGINIA AMARO PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte 7.00 m linda con Luis Estrada Solar;

al sur 7.00 m linda con calle Rosario; al oriente: 15.40 m con Carmela Solar Villegas; al poniente: 15.40 m linda con María Trinidad Muñoz Corona. Superficie aproximada de 107.8 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9347/177/2007, FLAVIO GARCIA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtítlan, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.30 m linda con propiedad dice con resto de la propiedad de la vendedora Crescencia Estrada de Herrera; al sur: 3.10 m linda con propiedad de Juan Estrada; al sur: 7.20 m y sigue colindando con resto de la propiedad de la vendedora, Crescencia Estrada Herrera; al oriente: 40.40 m linda con Gregorio Arellano y Félix Estrada; al poniente: 33.60 m con Juan Estrada; al poniente: 17.10 m con Juan Estrada. Superficie aproximada de 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9372/179/2007, BLANCA FLOR DE MARIA VELASCO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con Susana Chávez Vera; al sur: 15.00 m linda con Leticia García Olmedo; al oriente: 13.50 m linda con propiedad de Granja Guadalupe; al poniente: 13.50 m linda con cerrada privada. Superficie aproximada de 202.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9371/178/2007, GUADALUPE YEPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con Adriana Noemí Soriano Aragón; al sur: 15.00 m linda con Maricarmen Ojeda Gutiérrez; al oriente: 13.50 m linda con Granja Guadalupe; al poniente: 13.50 m linda con cerrada privada. Superficie aproximada de 202.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9373/180/07, MONICA ROSAS CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco,

mide y linda: al norte 15.55 m con Rodolfo Galicia Morales; al sur: 11.20 m con calle Ocampo, otro sur: 3.10 m con José Silva García; al oriente: 27.20 m linda con calle Benito Juárez; al poniente: 18.25 m con José Silva García, otro poniente: 10.30 m con José Silva García; al sur oriente: 3.30 m con calle Ocampo y Benito Juárez. Superficie aproximada de 417.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9568/181/07, LUCILA AMARO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con Jesús Rojas; al sur: 30.00 m linda con camino; al oriente: 22.00 m linda con Raúl Martínez; al poniente: 22.00 m linda con Pedro Sánchez. Superficie aproximada de 660.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente Número 524/57/2007, JESUS ERASTO QUINTANA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en casa con solar que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Escuela Secundaria; al sur: en tres líneas de 18.40 m, otra de 13.50 m y 14.55 m colinda con Bardomiano Arias; al oriente: 29.00 m colinda con camino vecinal; al poniente: 54.00 m colinda con José Fernández Martínez; al sur oeste: 15.73 m colinda con Carmen Bermúdez. Con una superficie aproximada de 780.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 31 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4693/519/07, FILIBERTO NABOR RUIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coloxtitla", ubicado en Tepetitlán, del municipio de Chiautla y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.60 m

con Angel Mendoza Sánchez, 13.90 m con Adelaido García Castillo, al sur: 25.49 m con Carlos Mendoza y 6.17 m con Ismael Mendoza Serrano, al oriente: 18.60 m con Adelaido García Castillo, 2.97 m con Carlos Mendoza y 20.30 m con calle Promesas, al poniente: 40.04 m y linda con Felipe Villa. Superficie de 1018.49 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 18 de septiembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3614.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9097/515/2007, PETRA LUISA ENRIQUEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad s/n, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 15.70 m con Guadalupe Cruz, al sur: en dos líneas la primera de 7.80 m con la calle Libertad y en la otra línea de 7.90 m con Martínez Anaya, al oriente: en dos líneas la primera de 10.00 m con Martínez Anaya y la segunda de 4.80 m con Privada Libertad, al poniente: 14.80 m con Miguel Cruz. Superficie 153.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 03 de septiembre del año 2007.-El C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3623.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

13 de Septiembre del 2007.

El que suscribe **LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH**, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 86657, de fecha 05 de Septiembre del 2007, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se Radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Silvestre Alba Valadez**, a solicitud de los C. **JOAQUIN ALBA MEDINA Y MARGARITA VALADEZ LOPEZ**, como Unicos y Universales Herederos.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

**LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.**

3608.-21 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 70 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO SALOMON VAZQUEZ VARELA, Titular de la Notaría Pública Número Setenta del Estado de México, hace saber para los efectos en los términos de los artículos cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado y sesenta y nueve y setenta de su Reglamento: Que en la escritura número cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho, volumen número mil trescientos cuarenta y ocho, de fecha treinta de agosto del año dos mil siete, pasada ante la fe del suscrito Notario, ANA MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ, EN SU CARACTER DE ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, reconoce la validez del testamento otorgado por el señor DANIEL GARCIA BARROSO, aceptando la herencia instituida en su favor, además aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formar el inventario y avalúo que constituye el acervo hereditario.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA

LIC. SALOMON VAZQUEZ VARELA.-RUBRICA.

1176-A1.-21 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 20,666 de fecha 14 de agosto del año 2007, otorgada ante el suscrito notario, los señores MARIA DE LOS ANGELES URIBE MENDEZ Y CARMELO URIBE MENDEZ, llevaron a cabo la radicación e inicio de tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora JULIA MENDEZ LOPEZ, en la cual, la primera de los nombrados aceptó el carácter de Unica y Universal Heredera en dicha sucesión. Así mismo, en el instrumento que se viene relacionando, el citado señor CARMELO URIBE MENDEZ, aceptó el cargo de albacea y protestó desempeñar fiel y legalmente el cargo que le fue conferido en la citada sucesión, el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden. Por último el citado señor CARMELO URIBE MENDEZ, manifestó que en su carácter de albacea de la multitudada sucesión, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la misma.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 28 de agosto de 2007.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 33 DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

1176-A1.-21 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO, NOTARIO PROVISIONAL NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE

SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles y el artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 16,889, volumen 371 de fecha 5 de septiembre del año 2007, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de la finada; la señora REFUGIO GONZALEZ (quien también acostumbraba usar los nombres de REFUGIO GONZALEZ DE DIAZ PUENTE, REFUGIO GONZALEZ Y GONZALEZ y MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ DE DIAZ), promovido por los señores J. FELIX DIAZ GONZALEZ, ANGEL DIAZ GONZALEZ, JESUS TRINIDAD DIAZ GONZALEZ y de la señora FE MARIA DE LOS DOLORES DIAZ GONZALEZ, en su calidad de hijos y presuntos herederos Intestamentarios y los señores FRANCISCO TRINIDAD JOSE VALDEZ DIAZ, JOSE ALBERTO VALDEZ DIAZ Y LUIS ERNESTO VALDEZ DIAZ y las señoras DIANA ESPERANZA VALDES DIAZ y BLANCA MARINA VALDEZ DIAZ, en su calidad de nietos y presuntos herederos Intestamentarios.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Santiago Tianguistenco, México, a 18 de septiembre del 2007.

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO.-
RUBRICA.

NOTARIO PROVISIONAL NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

3605.-21 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO, NOTARIO PROVISIONAL NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles y el artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 16,891, volumen 371 de fecha 5 de septiembre del año 2007, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del finado; el señor JOSE TIBURCIO DIAZ GONZALEZ (quien también acostumbraba usar el nombre de JOSE DIAZ GONZALEZ), promovido por los señores J. FELIX DIAZ GONZALEZ, ANGEL DIAZ GONZALEZ, JESUS TRINIDAD DIAZ GONZALEZ y de la señora FE MARIA DE LOS DOLORES DIAZ GONZALEZ, en su calidad de hermanos y presuntos herederos Intestamentarios.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Santiago Tianguistenco, México, a 18 de septiembre del 2007.

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO.-
RUBRICA.

NOTARIO PROVISIONAL NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

3604.-21 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 37,436, de fecha 06 de Septiembre del 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de Herencia y del cargo

de Albacea a Bienes del señor Javier Fierro Perichard, que otorgó la señora Graciela Guerrero Beau, en su carácter de "Unica y Universal Heredera" y "Albacea", de dicha, sucesión.

Naucalpan de Juárez Edo. de Méx., a 11 de Septiembre de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1176-A1.-21 septiembre y 2 octubre

**ENCAJES MEXICANOS S.A. DE C.V.
AVISO DE LIQUIDACION**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTERESADOS, QUE POR ACUERDO DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENCAJES MEXICANOS, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2006, SE APROBO LA LIQUIDACION DE ENCAJES MEXICANOS, S.A. DE C.V.

SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE ENCAJES MEXICANOS, S.A. DE C.V. AL 26 DE DICIEMBRE DE 2006, FECHA EN LA QUE DICHA SOCIEDAD ACORDO LIQUIDARSE, ASI COMO LA DISTRIBUCION A SOCIOS DEL HABER SOCIAL AL 26 DE DICIEMBRE DE 2006.

A) BALANCE FINAL

	BALANCE GENERAL AL 26 DE DICIEMBRE DE 2006	ENCAJES MEXICANOS, S.A DE C.V. EN LIQUIDACION
	ACTIVO	
TOTAL DE ACTIVO	\$	0
	PASIVO	
TOTAL PASIVO		0
	CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL		2'603,315
RESERVA LEGAL		154
RESULTADO NETO POR REEXPRESION		-139,816
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		-2,502,246
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$	38,593
SUMA CAPITAL CONTABLE	\$	0
SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$	0

B) DISTRIBUCION DEL HABER SOCIAL A SOCIOS

SOCIO	% DE ACCIONES	CAPITAL	UTILIDAD	TOTAL
CARROUSEL TELECOMUNICACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	99.96	0	0	0
JOSÉ LUIS ELIZALDE DAVID	0.04	0	0	0
TOTALES	100.00	0	0	0

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 30 DE AGOSTO DE 2007.
ENCAJES MEXICANOS, S.A. DE C.V.

C.P. MARCO ANTONIO ILLESCAS ALONSO
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD
(RUBRICA).

1086-A1.-4, 18 septiembre y 2 octubre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ"

Ecatepec, Estado de México, a veinticuatro de septiembre del año dos mil siete.

OFICIO NÚM: SCE/1287/2007
EXPEDIENTE NÚM: DGSPT/PR/138/2007
PROCEDIMIENTO: REMOCIÓN

C. JULIAN MOLINA
P R E S E N T E :

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 123 apartado "B" fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 78 y 81 de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México; 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3º fracción XXXVI y 34 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta del Gobierno de la Entidad, el día primero de febrero del año dos mil seis; PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias de la Administración Pública de la Entidad como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría, dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, y publicado en la Gaceta del Gobierno el trece de diciembre del mismo año; SÉPTIMO del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría, dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido en fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, y publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintidós de diciembre del año indicado; y en cumplimiento al acuerdo de esta fecha dictado en el expediente al rubro indicado, se servirá comparecer el día nueve de octubre del año 2007, a las DIEZ horas, en la oficina de la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en Calle Adolfo López Mateos número 36, 2º Piso, esquina con Avenida Insurgentes, San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec, Estado de México, a fin de desahogar la GARANTÍA DE AUDIENCIA que se le confiere en el PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN iniciado en su contra, con motivo de que: Usted faltó por más de tres días a su servicio sin causa justificada, en un período de treinta días, como integrante del Sexto Agrupamiento "Lomas Verdes de la XIV Región perteneciente a la Subdirección Operativa Metropolitana, de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, dependiente de la Agencia de Seguridad Estatal, durante los días DIEZ, DOCE, CATORCE Y DIECISEIS de septiembre del año dos mil seis.

Por lo que con su conducta infringió la fracción II del artículo 78 de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, que a la letra señala: **ARTÍCULO 78.- Son causas de remoción: fracción "II.- Faltar por más de 03 días a sus servicios sin causa justificada, en un periodo de 30 días o de 5 en 90 días".**

Las faltas antes atribuidas se sustentan en los siguientes documentos: 1.- Oficio número 202FA000/DGAJ/10268/2007, de fecha seis de septiembre del año dos mil siete, suscrito por el Director General de Seguridad Pública y Tránsito de la Agencia de Seguridad Estatal, mediante el cual remite original del Acta Administrativa de fecha veintidós de septiembre de dos mil seis; 2.- Copias constatadas de las Listas de Asistencia y Roles de Servicios de fechas diez, doce, catorce y dieciséis de septiembre de dos mil seis, signadas por el COMANDANTE LOTH OSWALDO CENTENO LARA, Jefe del Sexto Agrupamiento "Lomas Verdes" de la XIV Región de la Subdirección Operativa Regional Metropolitana de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, dependiente de la Agencia de Seguridad Estatal; 3.- Parte de Novedades del Sexto Agrupamiento "Lomas Verdes" de la XIV Región de la Subdirección Operativa Regional Metropolitana de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, dependiente de la Agencia de Seguridad Estatal, de fecha once, trece, quince y diecisiete de septiembre de dos mil seis; 4.- Acuerdo de Radicación de fecha veintinueve de agosto del año dos mil siete, signado por Director General de Seguridad Pública y Tránsito de la Agencia de Seguridad Estatal; 5.- Concentrado de antecedentes laborales del C. JULIAN MOLINA.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su GARANTÍA DE AUDIENCIA, Usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de su defensor o persona de su confianza, en forma oral o escrita, respecto a los hechos que se le atribuyen, apercibido que para el caso de no comparecer, el día y hora señalados se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia conferida, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Asimismo, se le comunica que el expediente al rubro citado se encuentra a su disposición en la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, cuya ubicación se describió anteriormente, para su consulta, y que en el desahogo de su garantía de audiencia deberá presentar identificación vigente con fotografía.

A T E N T A M E N T E
EL SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORÍA INTERNA
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. VÍCTOR MANUEL JAÍMES GUTIÉRREZ.
(RUBRICA).

3742.-2 octubre.